Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2024.

COMUNICADO
DGDDH/260/2024

Participa la Presidenta de la CNDH Rosario Piedra Ibarra en la inauguración de la Jornada Nacional "Transformando las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación: Género, Pluralidad y Diversidad"

- **Destaca la importancia de asumir el acceso a la ciencia ya no más como un privilegio sino como un derecho humano.**

En el marco de la inauguración de la Jornada Nacional "Transformando las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación: Género, Pluralidad y Diversidad", la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, ofreció una intervención cargada de reflexiones y propuestas clave para la integración de los derechos humanos en el ámbito científico y tecnológico.

La jornada, que contó con la participación de la directora del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), María Elena Álvarez-Buylla, subrayó la importancia de considerar el acceso a la ciencia no solo como un privilegio, sino como un derecho humano fundamental. En su discurso, Piedra Ibarra hizo hincapié en que la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación busca garantizar este derecho con base en principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad y la importancia de construir un nuevo modelo defensa de los derechos humanos, reconociendo derechos que fueron regateados a la sociedad mexicana durante décadas, los derechos económicos, sociales y culturales, mismos que al ser garantizados, repercuten de manera directa en reducir las desigualdades e impulsar la justicia social. En este nuevo paradigma, la ciencia y los derechos humanos son parte de una nueva forma de convivencia basada en la justicia y la emancipación.

A continuación, las palabras integras que expuso la presidenta:

Es para mí un gusto estar hoy con ustedes y poder compartir mis reflexiones sobre un tema que mucho me interesa en lo personal, pero además que es un tema que compartimos desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y por eso, ustedes lo saben, lo hemos apoyado y acompañado: el asumir el acceso a la ciencia ya no más como un privilegio sino como un derecho humano.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

La Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación forma parte del gran esfuerzo desplegado en los últimos años para lograr **una visión integral de nuestros diversos derechos**, de la que hasta ahora hemos carecido, como lo son, además del derecho a la ciencia, el derecho a la democracia, a la educación y a la movilidad, entre muchos otros, que todavía se ponen en duda por algunos. A la letra, dice la Ley que «Tiene por objeto garantizar el ejercicio del derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como de los derechos humanos en general. (Art. 1)». Es decir, que **el ejercicio de la ciencia, la vida digna para todas las personas y los derechos humanos forman parte del mismo horizonte de transformación cultural, económica y social que vivimos, y que la CNDH comparte, y es parte.**

Se trata, entre otros objetivos, de examinar las relaciones de poder y sus impactos en diversos ámbitos de la vida social; de cuestionar las dinámicas que han dominado históricamente la producción del conocimiento; de interrogar y cuestionar la "neutralidad" y supuesta "objetividad" con las que se les ha querido vestir, obviamente para romper la neutralidad y distorsionar la objetividad; porque, tal como lo afirma la Ley en su Artículo 2: «Toda persona, de forma individual y colectiva, tiene derecho a participar y acceder al progreso humanístico, científico y tecnológico, así como a gozar de sus beneficios sociales […]».

Esta es una manera de retornar a lo humano, tal como lo dijimos en la **Declaración de los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos**:

> *[…] la investigación y enseñanza tradicional de los derechos humanos, principalmente en el campo del Derecho, ha tenido un carácter academicista doctrinario, juridicista y conservador, por lo tanto, es una emergencia contar una nueva generación de personas comprometidas socialmente con la paz y la justicia desde una lectura crítica de los derechos humanos.*

Este eje nos permite recuperar lo humano desde una lectura crítica, crítica, aclaro, y contestataria a lo que ha sido el concepto ortodoxo de los derechos humanos y su defensa, desde el capitalismo y el neoliberalismo; lo que implica contribuir con la emancipación de las personas y colectividades desde un marco de actuación ética y de beneficio social, que emane de los territorios y conforme a sus demandas y necesidades.

En términos de derechos humanos, esto comprende lo que llamamos Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, y conlleva, también, a visibilizar la pobreza como una de las violencias estructurales que más afectan el entramado social y con ello a la naturaleza y nuestra manera de cohabitar con los demás seres vivientes.

Es en ese sentido que necesitamos desarrollar una ciencia que también valore las experiencias, conocimientos y saberes de todas las personas y comunidades, de manera que podamos desmontar todo aquello que perpetúe la desigualdad, la injusticia, la discriminación y las diferentes violaciones graves a derechos humanos que, al menos en nuestra historia, han sido una constante.

Esto nos lleva a afirmar que el humanismo de los derechos humanos va de la mano con una nueva visión del servicio público, de un rescate de lo que debe ser el servicio público, que atienda a los reclamos y necesidades de la población, y que se anticipe a ellos, incluso, con miras a construir un país en paz, igualdad, democracia y derechos humanos.

Por eso creemos que el conocimiento, desde los derechos humanos, debe superar la subordinación al poder político y sobre todo al económico, y recuperar las cosmovisiones y las luchas de los pueblos indígenas y otros grupos subalternos para que el acceso a la ciencia lo sea tanto en su gestación como en el disfrute de sus hallazgos y avances.

Tal perspectiva revisa y procura que los derechos humanos, tal como han sido formulados por las instituciones internacionales y algunas nacionales, no se conviertan en herramientas de control y homogenización cultural, sino que sean prácticas y discursos que rompan con la colonización, tanto mercantil como cultural, desde un diálogo respetuoso con las tradiciones y saberes locales, en lugar de imponer un marco único que perpetúe la dominación y, por ende, las desigualdades.

En la CNDH, el Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra", formula la investigación desde una lectura crítica de los derechos humanos, y por eso hemos sido afines a la lucha librada por el CONAHCYT, con hache, y nos hemos unido a la defensa de su nueva ley, porque estamos convencidos de que la ciencia y las humanidades no pueden desligarse del enfoque de los derechos humanos. Deben, en cambio, abogar por saberes de frontera, o sea, la propuesta de nuevos horizontes con origen e impacto social, que reconozcan y valoren la pluralidad de saberes y prácticas de todas las comunidades, desde una comprensión más inclusiva y justa de los derechos humanos.

Es así como podremos romper con esa visión liberal, tanto de la ciencia y el conocimiento, como de los derechos humanos, que los parceliza, que los divide, ignorando las desigualdades estructurales y conformándose con la simulación que conviene a la "política correcta".
Es, en su conjunto todo esto, una forma de transformar la cultura neoliberal que ha convertido a las personas en meras mercancías y les ha arrancado de su situación de sujetos sociales e históricos; de esta manera, y vuelvo a citar la Ley, apoyamos «La definición democrática de la Agenda Nacional, para atender y afrontar las necesidades, problemáticas y retos contemporáneos de la sociedad mexicana, mediante la participación de la comunidad a nivel local, regional y nacional, así como al interior de las universidades, instituciones de educación superior y centros de investigación».

Porque es así como podemos actuar desde la prevención, atención y solución de las problemáticas nacionales. Lo que implica comprometerse con la justicia social y la transformación de las estructuras de poder, que perpetúan la exclusión y la violencia.
Desde tales bases, la protección y promoción de los derechos humanos en México tiene, necesariamente, que abordarse desde un papel emancipador, y asumirlos de tal modo que sean verdaderamente inclusivos e integrales. Esto implica no solo una crítica de los marcos tradicionales de derechos humanos, sino también un replanteamiento de cómo producimos y validamos el conocimiento.

La ciencia y las humanidades, así abordadas, se convierten en espacios de transformación y liberación, donde se puedan articular nuevas formas de entender y defender los derechos humanos que sean sensibles a las realidades locales y las diferencias de etnicidad, género, clase y otras formas de identidad.

Es importante reconocer que vivimos en un momento histórico donde la perspectiva de los derechos humanos converge con la ciencia para redefinir el futuro de nuestro pueblo. La Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación establece un marco que subraya la obligación del Estado mexicano de garantizar que los avances científicos y tecnológicos beneficien a todo el pueblo de México, respetando principios fundamentales como la igualdad, la no discriminación y la inclusión. Y en este contexto, es pertinente entender la transformación de la CNDH, la que ha vivido desde noviembre de 2019 y la que pretendemos consolidar con las reformas legales que den paso a su transformación en una verdadera Defensoría del Pueblo, de tal modo que no solo proteja, sino que promueva otra cultura, más allá del modelo neoliberal. Una Defensoría que en conjunto con instituciones como CONAHCYT pueda lograr lo que el artículo 11 de la Ley menciona como:

> *La construcción y desarrollo de una cultura humanística, científica, tecnológica y de innovación basada en el rigor epistemológico, el diálogo de saberes, la producción horizontal y transversal del conocimiento, la pluralidad y equidad epistémicas, la interculturalidad, el trabajo colaborativo y la reivindicación de las humanidades, así como comprometida con la ética, los derechos humanos, la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente, la protección de la salud, la conservación de la diversidad biocultural del país y el bienestar del pueblo de México […]*

Esto es esencial para garantizar que la ciencia y la tecnología no reproduzcan las desigualdades históricas que han marginado a diversos sectores, en particular los que se hallan en situación de vulnerabilidad.

En definitiva, en nuestro mundo contemporáneo, ya no podemos pensar en una ciencia desligada de los derechos humanos ni viceversa. Porque la triada investigación, educación y derechos humanos forman parte de una misma perspectiva, que tenemos el deber de seguir empujando, fomentando siempre la igualdad y la no discriminación como

principios que se sigan en todas las etapas del proceso científico y educativo, desde la formación académica hasta la divulgación y la implementación de proyectos.

El bienestar al que aspiramos solo puede lograrse si la ciencia y la tecnología se desarrollan con un enfoque que respete y promueva los derechos humanos de todas las personas. Esto incluye también, nuevas formas de relacionarnos con las empresas, desde marcos de reciprocidad, de desarrollo social, respeto al medio ambiente, con plena conciencia de los derechos económicos, culturales, sociales y ambientales y desde la protección de los entornos comunitarios, tal como expresa el artículo 45:

> *El Consejo Nacional y la Secretaría de Educación Pública deben promover de manera conjunta la cultura humanística, científica, tecnológica y de innovación en todos los tipos educativos. En particular, fomentarán el talento creativo y el desarrollo de las capacidades de invención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como la actualización que corresponda en la materia para personas adultas mayores.*

Convertir a la CNDH en una Defensoría del Pueblo significa ampliar su mandato y sus herramientas para que no solo proteja los derechos humanos en un sentido tradicional, "conveniente", sino que también asegure que todas las políticas públicas, incluidas las científicas y tecnológicas, se implementen de manera que beneficien equitativamente a toda la población. Lo que incluye la vigilancia de que las actividades científicas cumplan con los principios de igualdad, inclusión, pluralidad y equidad.

Una Defensoría del Pueblo comprometida con la perspectiva de los derechos humanos, subrayo, perspectiva de los derechos humanos, la cual contempla todo lo humano, podría, por ejemplo, desarrollar mecanismos para asegurar que los diversos grupos hasta ahora marginados tengan acceso al ámbito científico y tecnológico. Además, podría fomentar el diálogo de saberes y la producción horizontal del conocimiento, asegurando que las comunidades indígenas y otros colectivos históricamente menospreciados participen en la creación y el aprovechamiento de los avances científicos.

En un país tan diverso y complejo como México, que atraviesa por un cambio profundo y real, la transformación de la CNDH en una Defensoría del Pueblo es una oportunidad para velar porque los derechos humanos y la ciencia se entrelacen en un proyecto de nación que realmente sirva al interés público. En suma, al pueblo, al ser humano, más allá de diferencias ideológicas, económicas, sociales, religiosas y de género.

La CNDH, que esperamos sea muy pronto la Defensoría del Pueblo que reclama el momento histórico, está con ustedes en esta lucha, en esta construcción. Nos unen los objetivos y los principios, queremos que los derechos humanos sean una realidad vivida cotidianamente por el pueblo en su totalidad, y que el progreso científico y tecnológico se traduzca en un bienestar colectivo desde una práctica de incidencia social. De este modo, podremos avanzar hacia una sociedad

donde la ciencia y los derechos humanos no solo se proclamen, sino que sean parte de una nueva forma de convivencia basada en la justicia y la emancipación.

¡Defendemos al pueblo!